

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Carátula de Identificación

Entidad Fiscalizada: **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**

Rubro o título: **CompraNet y BESA**

Clave del acto de fiscalización: **210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Visita de inspección 05/2022**

Unidad Fiscalizadora: **Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía**

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**
210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.**ÍNDICE**

	Página
I. Objetivo del acto de fiscalización	3
II. Alcance del acto de fiscalización	3
III. Áreas fiscalizadas	3
IV. Antecedentes	3
V. Resultados	5
VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar	5
VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones)	5
VIII. Opinión o dictamen.	6
Cédula de Resultados Finales	7

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**
210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

I. Objetivo del acto de fiscalización

Verificar que se lleve a cabo el registro y seguimiento de las contrataciones públicas en los sistemas CompraNet y en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones de conformidad con la normatividad aplicable para el cuarto trimestre de 2021 y primer trimestre de 2022.

II. Alcance del acto de fiscalización

Alcance: El alcance de los trabajos comprendió del periodo del cuarto trimestre de 2021 y primer trimestre de 2022; es decir, del 1 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Universo y muestra: Durante el periodo del cuarto trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2022 el Centro Nacional de Control de Energía celebró un total de 37 procedimientos de contratación los cuales fueron considerados al 100% como muestra para ser revisados en cuanto a sus registros en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios denominado CompraNet. Por otra parte, se revisó el registro y seguimiento del 100% de los contratos que deben ser registrados en el Sistema de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), siendo éstos un total de 4, durante el mismo periodo de revisión.

III. Áreas fiscalizadas

Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control y Energía.

IV. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización de 2022 del Órgano Interno de Control en el CENACE, se llevó a cabo el acto de fiscalización correspondiente a la Visita de Inspección 05/2022 denominada "CompraNet y BESA" en la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE, al amparo de la orden del acto de fiscalización emitido con oficio No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/080/2022 del 28 de abril de 2022, suscrito por el C.P. Gerardo Mendieta Mendoza, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CENACE, instrumento que fue notificado el 28 de abril de 2022 al Mtro. Gregorio Gerardo Cortés Viveros, Director de Administración y Finanzas del CENACE.

Para la realización del acto de fiscalización se comisionó a los CC. Gilberto Gómez Flores como Coordinador del acto de fiscalización y a los CC. José Pedro Rodríguez Angeles, René Villanueva Silva y José Luis Gorbea Tejeda, como personal comisionado para la práctica del citado acto de fiscalización.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**
210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

La revisión se llevó a cabo del 28 de abril al 30 de junio de 2022 en la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE.

De conformidad con el artículo 37 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, al Director de Administración y Finanzas, le corresponde entre otras, las siguientes facultades específicas:

- *Establecer la estrategia para llevar a cabo los procesos de administración, adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, además de los de conservación, servicios de carácter técnico y administrativo;*
- *Autorizar los Programas Anuales de Adquisiciones, Obra Pública y Disposición Final de Bienes Muebles, y supervisar la contratación, adquisición, mantenimiento y arrendamiento de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas del CENACE*
- *Determinar la elaboración de las bases, lineamientos y programas anuales sobre adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y de enajenación de bienes muebles e inmuebles, para aprobación de las instancias correspondientes;*

Asimismo, el artículo 38 del Estatuto establece para su Subdirección de Administración, las atribuciones específicas siguientes:

- *Coordinar la elaboración de las bases, lineamientos y programas anuales sobre adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y de enajenación de bienes muebles e inmuebles, para aprobación de las instancias correspondientes;*
- *Dirigir la instrumentación de las bases, lineamientos y programas anuales sobre adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles que sean patrimonio del CENACE, de realización de obras y prestación de servicios;*
- *Coordinar el funcionamiento de los comités de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de ahorro de energía y aquellos que se instalen de su competencia;*

Para el cumplimiento de lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Administración, se apoyan en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, que según el artículo 40 del Estatuto Orgánico tiene conferidas las siguientes facultades:

- *Coordinar estrategias en materia de adecuaciones y adiciones a la política interna de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados; y analizar diferentes opciones y tendencias en el mercado en materia de gasto, tecnologías y gestión de proveedores, dentro del marco normativo aplicable;*
- *Supervisar el cumplimiento de las políticas de adquisiciones de bienes y servicios, para cubrir los requerimientos operativos de las diferentes unidades administrativas del CENACE;*
- *Supervisar los comités de adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública y de ahorro de energía, para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la atención de las necesidades estratégicas para la operación del CENACE;*

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

V. Resultados

Resultado Núm. 1 con Observaciones y Recomendaciones

01. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 presentado al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios sin evidencia de que contara con la autorización del Director General o el Director de Administración y Finanzas.

De la revisión realizada al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2022 del CENACE por un monto de \$1,324,014,974.00, que fue presentado para su revisión y análisis al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CENACE en su primera sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2022, se identificó que el mismo no contó con la autorización del Director General o del Director de Administración y Finanzas, tal y como lo indica la fracción IX del artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 16 de dicho precepto; así como, con el numeral 4.1.1.1 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 37, fracción XII del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, debido a que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2022 proporcionado contiene únicamente las firmas de "Elaboró e Integró" de un Supervisor; de "Revisó" del Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios; y de "Vo.Bo." del Subdirector de Administración; asimismo, cabe señalar que el oficio No. CENACE/DAF/094/2022 del 28 de enero de 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas, así como el "Acuse de creación o modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública", el cual fue firmado de manera electrónica por el Director de Administración y Finanzas del CENACE el 31 de enero de 2022, documentos en los cuales se hace constar la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2022 del CENACE por parte del Director de Administración y Finanzas, son posteriores a la fecha en que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CENACE celebró su primera sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2022 en la cual revisó dicho programa.

VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar

El resultado final determinado no contempla importes por aclarar, en razón de que se refiere a incumplimientos de carácter normativo únicamente.

VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones)

Como resultado de la práctica del acto de fiscalización correspondiente a la Visita de Inspección 05/2022, se determinó un resultado final con una observación correctiva y una recomendación preventiva.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**
210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

VIII. Opinión o dictamen

El acto de fiscalización correspondiente a la Visita de Inspección 05/2022 denominada "CompraNet y BESA" practicada a la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE, se enfocó en verificar que se haya llevado a cabo el registro y seguimiento de las contrataciones públicas en los sistemas CompraNet y en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) de conformidad con la normatividad aplicable, durante el cuarto trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2022.

De los resultados obtenidos en la visita de inspección, se determinaron hallazgos relacionados con presuntos incumplimientos a la normatividad, como lo es la falta de autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2022 por parte del Director General o Director de Administración y Finanzas; y por otra parte, deficiencias en los mecanismos de control interno que den certeza a las actividades relacionadas con los registros e información ingresada al sistema CompraNet y cumplimiento a los lineamientos de la BESA, puesto que se determinaron inconsistencias, las cuales fueron subsanadas durante el transcurso de la visita de inspección, como lo fueron:

Para el caso de CompraNet:

- En un caso, la fecha de inicio del contrato fue registrada incorrectamente.
- En dos casos, no fueron cargados los archivos de los contratos.
- En el expediente del procedimiento para el Servicio Integral de Limpieza 2022 (correspondiente a 11 contratos) en el apartado de Resultado de la Investigación de Mercado, no se cargó el resultado de la misma, sino que fue incorporado el archivo de su Anexo Técnico; asimismo, en dos casos fueron cargados archivos de Investigaciones de Mercado que no corresponden a los objetos de los contratos.
- En un caso, fue incorporada una fianza que no corresponde al contrato.

Por lo que respecta a la BESA:

- Falta de actualización de los operadores del sistema BESA, al determinar que no se había solicitado la baja de un trabajador que ya no laboraba para la Institución.

Por lo anterior, con el fin de evitar la recurrencia de incumplimientos e inconsistencias como los referidos en los dos párrafos anteriores el área fiscalizada, proporcionó un programa de trabajo elaborado por el Subdirector de Administración, especificando responsables y fechas compromiso para el establecimiento de los mecanismos de control interno, de conformidad con el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, con lo cual, se busca el establecimiento de mecanismos de control interno en el Organismo que permitan definir los tramos de competencia, control y responsabilidades de cada servidor público, así como los responsables de supervisar y validar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas, lineamientos, etc., además de que coadyuvarán en el cumplimiento de la normatividad ya establecida, promoviendo así el cumplimiento de las metas y objetivos del área, de manera más eficaz y eficiente.

Por lo antes descrito y toda vez que fueron corregidos y aclarados los hallazgos del Resultado Preliminar 2, en la etapa presentación de resultados preliminares, no se elaboró la cédula de resultado final respectiva.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:
210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Cédula de Resultados Finales

